

Quito, a 14 de Marzo del 2011

**INFORME DE COMISARIO
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
ABERCROMBIE & KENT ECUADOR S.A.**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías en su Art. 279 y en calidad de Comisario, presento a la Junta General de Accionistas de Abercrombie & Kent Ecuador S.A. el informe correspondiente al ejercicio económico anual terminado a diciembre 31 del 2010, sobre los estados financieros preparados y presentados por la Administración de la Compañía,

Para su conocimiento, informo que he recibido la colaboración requerida por parte de la Administración de la Compañía a fin de realizar la labor de Comisario; he realizado una revisión sobre la información pertinente respecto de las operaciones administrativas, así como también los Estados Financieros; Balance General al diciembre 31 del 2010 y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente a dicho período, debidamente firmados por la señora Gerente General y la Contadora de la Compañía.

Sobre la base antes mencionada tengo a bien informar que la Administración de la compañía, a través de sus procesos y directrices, ha cumplido con las normas legales, el Estatuto social, las disposiciones de la Junta General, así como con todas las normas legales tanto de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno como de la de Compañías.

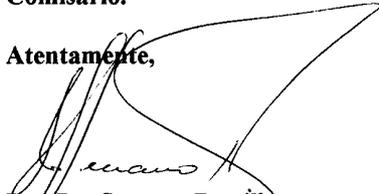
Tras el análisis pertinente de la Contabilidad del período 2010, se puede concluir que las cifras presentadas en los Estados Financieros son razonables, así también la aplicación y cumplimiento de las políticas contables, que en sus aspectos importantes, se apegan a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGAs). Cabe señalar que este es el último período en que se aplican las NEC, y la compañía deberá prever la programación para elaborar sus estados financieros bajo NIIF, Normas Internacionales de Información Financiera, ya que el 2011 es su año de transición.

En lo que concierne a las actas de Juntas Generales, Libro de Acciones y Accionistas y en el Talonario de Acciones, se encuentran de acuerdo a las normas establecidas.

Es pertinente informar que en cuanto a los aspectos de carácter tributario, se ha dado cumplimiento a lo estipulado por la Administración Tributaria, habiéndose presentado y pagado todas las obligaciones de la compañía; Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, e Impuesto a la Renta sobre la base de los resultados obtenidos, dentro de los plazos señalados. Se evidencia igualmente que la política de años pasados en cuanto al Impuesto al Valor Agregado (IVA) en compras, se mantiene al enviar al costo y gasto dichos valores, decisión sostenida durante todo el 2010, bajo la premisa del objetivo principal de la Compañía, prestación de servicios de turismo receptivo y de no poder compensar dicho valor al estar obligados a la facturación tarifa cero en el ciento por ciento de sus transacciones, al ser sus clientes domiciliados en el exterior. No obstante esta posición conservadora del manejo de IVA compras, la Administración debe mantenerse alerta a los procedimientos de la Administración Tributaria a fin de materializar la posible recuperación de dichos valores, por considerarlos materialmente importantes. Finalmente cabe señalar que la revisión específica de esta área es de exclusiva competencia del Servicio de Rentas Internas.

Sin más que agregar, no tengo sino que agradecer la confianza depositada en mi persona en calidad de Comisario.

Atentamente,



Ing. Ivo Serrano Portilla
CPA. N°25994
Comisario

